

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES DE BASICA PRIMARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LA RESOLUCION 656 DE 2010, EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Nacional, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que la Convocatoria número 056 – 122 de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el proceso de concurso de méritos para la selección de Docentes y Directivo Docentes.

Que mediante Acuerdo 085 de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil abrió Convocatoria No. 119 para proveer por concurso público de mérito cargos de Docentes y Directivos Docentes en el Departamento del Magdalena.

Que en el Departamento del Magdalena se encuentra vigente Lista de Elegibles para proveer cargos de docentes de Básica Primaria en las Instituciones Educativas de esta entidad territorial, según la Resolución No 656 del 24 de febrero de 2010, se procede a ofertar las vacantes disponibles en el Departamento del Magdalena

Que mediante Resolución No. 1161 del 10 de marzo de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación que hacen parte de las convocatorias 056 a 122 de 2009.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expide Resolución No. 0207 de febrero de 2010 Por medio del cual se reglamentan las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena se permite citar a las personas que conforman la lista de elegibles según **Resolución No 656 del 24 de febrero de 2010**, emanada de la CNSC, del concurso público de méritos de la Convocatoria 2009; con el fin de, efectuar el proceso de provisión de los cargos Docentes de **BASICA PRIMARIA** ofertados por el ente territorial conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 26 de Abril de 2011	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.
	HORA REGISTRO DE AUDIENCIA: 7:30 P.M	
	HORA DE INICIO DE LA AUDIENCIA: 8 00 A.M a 12: 00 M	
	LUGAR: Auditorio Sede Habitacional y Recreativa de COEDUMAG Calle 21ª Cra 2ª Esquina, Rodadero, Santa Marta.	
ELEGIBLES CITADOS: 60	De la Posición No 153 a 196	10% De la posición No 197 a 202

Secretaría de Educación Departamental. Calle 14 Cra 3ª Esquina  
Teléfonos: 4214174-4314232. Santa Marta

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

**RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA POSESION Y NOMBRAMIENTOS**

26 DE Abril de 2011 al finalizar cada audiencia.

**COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CRONOGRAMA PARA POSESIÓN**

Se darán a conocer a través de la página web

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:**

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

- Pagar estampillas en la Gobernación (oficina de estampillas)
- Formato Único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado con foto.
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía (2)
- Certificado del DAS actualizado
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.- Bajarlo de la página web de la Contraloría General de la Nación
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Bajarlo de la página web de la Procuraduría General de la Nación
- Registro Civil de Nacimiento (2 copias)
- Factor Rh, grupo sanguíneo
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas diligenciado (Bajar formato)
- Declaración Juramentada donde consta que no devenga salario por parte del Estado ni está incurso en inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar cargo público. ( Ante Notaría)
- Formato de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (original y copia)
- Libreta militar para varones menores de 50 años (fotocopia autenticada)
- Fotocopia del Decreto de nombramiento (2 copias)
- Comunicación del nombramiento
- Acta de notificación del nombramiento (en la Secretaría de Educación)
- Oficio de aceptación del nombramiento
- Fotocopia del Diploma (2 copias autenticadas)
- Fotocopia del acta de grado (2 copias , autenticadas)
- Certificación del número de la cuenta bancaria activa original (Bancolombia, BBVA, Banco Popular y Banco de Bogotá)
- Formulario de la Caja de Compensación Familiar –CAJAMAG (lo reclaman en las oficinas de CAJAMAG), traerlo debidamente diligenciado.
- Examen médico de ingreso (Posterior a la posesión)
- Constancia de haberse presentado a la Institución Educativa (Posterior a la posesión)

---

Secretaría de Educación Departamental. Calle 14 Cra 3ª Esquina  
Teléfonos: 4214174-4314232. Santa Marta

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES DE BASICA PRIMARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LA RESOLUCION 656 DE 2010, EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

DOCENTE DE BASICA PRIMARIA				
1	153	57,75	57460774	ANDRADES LARIOS MARIA CRISTINA
2	154	57,74	5110623	MONTERO SIMANCA BIONDIS
3	155	57,69	9270970	MACHUCA ARQUEZ BLADIMIR
4	156	57,68	45764037	SIERRA RODRIGUEZ MEIRA ISABEL
5	157	57,65	85446192	MERLANO BARRIOS EDILBERTO MIGUEL
6	158	57,64	19615241	MARTINEZ JIMENEZ EDILBERTO
7	159	57,60	39095546	SAUMETH LAMBOGLIA YOLIMA DEL CARMEN
8	160	57,57	57304317	GARCIA BARRIOS MARTA CECILIA
9	160	57,57	19601491	CALLEJAS CAMACHO OSCAR EMILIO
10	161	57,54	39045970	MORON DURAN EMILCE DE JESUS
11	161	57,54	49723175	DINA VANESSA BORREGO IBAÑEZ
12	162	57,53	36666650	PAREJO BLANCO GEIDY ANTONIA
13	163	57,52	32800397	DE LA CRUZ GONZALEZ EDILSA MARIA
14	163	57,52	33216744	MARTINEZ JIMENEZ NELVYS LEONOR
15	164	57,44	39099450	MARTINEZ LAMBOGLIA ZULEIMA DEL CARMEN
16	165	57,42	1128327364	VEGA SANES ALCIDES RAFAEL
17	166	57,39	1082837213	LOZANO MARTELO MILDRETH JULIANA
18	166	57,39	98650179	MONTES SUAREZ FREDYS MIGUEL
19	167	57,38	39013056	MERCADO GALEZO LYDA
20	168	57,35	15248542	JIMENEZ OSPINO PEDRO MANUEL
21	169	57,30	37863943	ARANDA MARTINEZ ALIX JOHANA
22	170	57,29	19610659	PAREJA DE LA ROSA LUIS ALBERTO
23	171	57,28	57404364	RADA BRIEVA MARIELA INES
24	172	57,21	39069921	QUIROZ BENITEZ MARIA DE LAS MERCEDES
25	173	57,20	7598095	SILVA VILLARREAL JULIO CESAR
26	174	57,19	26842436	POLO FLOREZ ROSIRIS
27	174	57,19	26906750	BECERRA BENITEZ SEYLA MARINA
28	174	57,19	57466528	PAREDES ACEVEDO JULIETTE KATHERINE
29	175	57,17	73158836	SINNING SUAREZ NILSON ANTONIO
30	175	57,17	19615849	YANCE SILVA LUIS FERNANDO
31	175	57,17	36665718	LOPEZ CARRETERO MARLEN EESTER
32	175	57,17	1048269257	SERJE CABANA DIEGO ARMANDO
33	176	57,15	85441202	VILARDY CAMARGO RAUL ALBERTO
34	177	57,13	49597638	SANCHEZ RODRIGUEZ KELLY ELENA
35	178	57,11	7603259	CASALINS BARRIOS GUSTAVO JOSE
36	179	57,05	32830043	COBA GARCIA LILIANA ESTHER

Secretaría de Educación Departamental. Calle 14 Cra 3ª Esquina  
Teléfonos: 4214174-4314232. Santa Marta

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

38	180	57,02	85484137	BOLIVAR MACIAS ELQUIS JOSE
39	180	57,02	57380314	MORENO HERRERA ELY JOHANA
40	181	56,99	19620381	MORENO VILLAMIL MIGUEL ANTONIO
41	182	56,92	39094728	RAMOS OSPINO BEATRIZ CAROLINA
42	183	56,90	33197855	ABRIL NOVOA AURA ELENA
43	184	56,83	19591253	ZAMBRANO QUINTERO YHONYS RAFAEL
44	184	56,83	57116546	OSPINO ARIZA ARACELIS ESTHER
45	184	56,83	85449818	LORA SANCHEZ JORGE JOSE
46	185	56,77	19587574	POLO DOMINGUEZ ABEL ANTONIO
47	186	56,76	32727286	GUERRERO GARCIA NIRIAN ELENA
48	187	56,75	57415093	CUADRADO GARCIA MONICA ISABEL
49	188	56,72	12598208	PARDO VENERA VICTOR EDUARDO
50	189	56,68	39008442	GUARDELA ARRIETA EDILMA MARIA
51	190	56,66	49788351	CORDOBA SUAREZ GASALIS MARIA
52	191	56,59	26906732	LARIOS DE LA HOZ MADELINE
53	191	56,59	57414104	BOLAÑO HERNANDEZ DIOSA ESMERALDA
54	192	56,58	36454158	GUARDIA MORALES RUBY MILENA
55	193	56,56	9273103	MONTERO PADILLA PEDRO ANTONIO
56	194	56,53	26671577	MORENO RUIDIAZ SANDRA MILENA
57	195	56,50	85445750	ARIAS DE LA HOZ MARTIN RAFAEL
58	195	56,50	85203921	CARRETERO RUIZ RAUL IVAN
59	195	56,50	57424250	BONILLA LLANES GERALDINE LUCIA
60	196	56,49	74240799	SIERRA AGUDELO LUIS EDUARDO
61	196	56,49	19614443	CONSUEGRA OVIEDO ASISCLO GREGORIO

10% ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA PARA LA ESCOGENCIA DE PLAZAS EN EL EVENTO QUE LOS CITADOS ANTERIORES RENUNCIEN A CONTINUAR EN EL CONCURSO

DOCENTE DE BASICA PRIMARIA				
No Orden	Posición	Puntaje	Documento	Apellidos y Nombres
1	197	56,42	85390057	RIVERO CERPA RAFAEL ELIECER
2	198	56,41	39090210	GONZALEZ ALVARADO SARA MABEL
3	199	56,39	1082842661	SANCHEZ SALINAS CATERINE PAOLA
4	200	56,35	39009360	CARPIO VASQUEZ NIDIA ESTHER
5	201	56,34	12693428	SAUMETH TORRES LUIS ALBERTO
6	202	56,33	57448843	SUAREZ BUELVAS MARTHA CECILIA

**DIRECTRICES**

Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.

No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

Secretaría de Educación Departamental. Calle 14 Cra 3ª Esquina  
Teléfonos: 4214174-4314232. Santa Marta

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.

Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.

Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.

Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.

El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.

Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.

Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán anexar para la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**PARÁGRAFO.** La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimientos educativos no procederán cambios ni desistimientos. Cerrada la escogencia de establecimientos educativos, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

**MIGUEL ANTONIO SALOMON CALVANO**  
Secretario de Educación Departamental

HRV  
72